COMPRA MENOR No 100574

SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 100574, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual

Con el presente proceso de contratación, se pretende mantener en condiciones operativas los motores eléctricos que conforman los sistemas eléctricos de la FLA, lo cual incluye el rebobinado de motores, cambio de rodamientos, retenedores, pruebas eléctricas de aislamiento y pintura del motor, para el caso de las turbinas deberá estar incluido en el servicio el balanceo, con el fin de evitar los paros prolongados de producción.

Los motores eléctricos serán recogidos por el contratista en las instalaciones de la FLA, cada vez que el supervisor del contrato así lo requiera, el motor será devuelto por el contratista a las instalaciones de FLA después de haber realizado su reparación

La facturación deberá ser por cada servicio prestado y deberá identificar cada uno de los motores reparados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los motores eléctricos incluidos en el presente proceso de contratación tienen las siguientes especificaciones técnicas:

- Motores trifásicos de Inducción normales, turbinas y de explosión proof.
- Voltaje de operación: 440/220 Voltios.
- Potencias: Comprendidas entre 1 y 125 HP (Caballos de potencia).
- Convencionales y explosion proof.
- Marcas: Siemens, Baldor, General Electric, Bonfiglioli, Sew, entre otros.

El alambre utilizado para el bobinado de los motores, debe ser clase H y cumplir las Normas de fabricación: IEC 60317-8, NEMA MW 1000-72C, IRAM 2334, NBR 13936 y con las siguientes características:

- Respuesta a temperatura de hasta 180°C.
- Alta resistencia al flujo termoplástico.
- Alta resistencia a los solventes.
- Excelentes características dieléctricas.
- Resistente a la abrasión.
- Resistente a los fluidos refrigerantes.

El mantenimiento correctivo de los motores eléctricos incluye el bobinado completo del mismo, cambio de rodamientos, retenedores, pruebas eléctricas de aislamiento y pintura, para el caso de las turbinas deberá estar incluido en el servicio el balanceo, conservando la marcación propia de los motores de la FLA.

Los rodamientos a reemplazar deben ser preferiblemente de la marca original con la cual se fabricó el motor; con las especificaciones de ajustes acorde a la aplicación, de no ser posible, los rodamientos deben ser de marcas reconocidas del mercado. Esta decisión debe ser acordada con el supervisor del contrato.

En caso de ser necesario, se deben realizar todos los trabajos de rectificación mecánica que garanticen el correcto funcionamiento del motor y prevengan los desgastes ocasionados por vibración, acoplamientos defectuosos, error en tolerancias de ajuste, entre otros.

En caso de requerirse algún trabajo de tipo mecánico al motor, deberá informarse previamente por escrito al supervisor del contrato, indicando en que consiste, las causas del daño y el costo del trabajo para luego proceder al análisis de la aprobación.

Luego del mantenimiento correctivo se deben conservar todas las características eléctricas y mecánicas del motor.

El tiempo de reparación no debe superar las 48 horas contadas a partir de la recogida del equipo en las instalaciones de la FLA excepto para el motor de 125 HP que tiene un plazo de intervención de 10 días hábiles.

Se debe presentar a la FLA informe técnico sobre la(s) falla (s) del motor, posibles causas y sobre las acciones tomadas para la reparación.

Se deben conservar los tipos de conexiones originales de las bobinas y las marcas de los cables para el conexionado.

Para el motor de marca Siemens de 125 HP ya tiene un diagnóstico realizado por la empresa Tamayo palacio donde se especificó que tiene las siguientes novedades:

1. Bobinado motor clase H cantidad 1
2. Suministro de soporte para sensor de vibración cantidad 1
3. Reparación de caperuza cantidad 1
4. Extracción de tornillo de sensor cantidad 1
5. Balanceo dinámico cantidad 1
6. Reparación de núcleo de estator cantidad 1
7. Suministro de rodamientos 6216 C4 cantidad 2
8. Fabricación de buje en escudo lado carga de 140mm de diámetro cantidad 1
9. Fabricación de buje en escudo lado opuesto a carga de 140mm de diámetro cantidad 1
10. Metalizado de eje lado carga de 80mm de diámetro por 28mm de longitud cantidad 1

Se anexan las siguientes imágenes del motor de 125 HP marca Siemens.

COMPRA MENOR No 100574



ÍTEM Y CANTIDADES.

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD
1	SERVICIO REPARACION MOTOR 1 HP	4
2	SERVICIO REPARACION MOTOR 2 HP	1
3	SERVICIO REPARACION MOTOR 3 HP	2
4	SERVICIO REPARACION MOTOR 4 HP	2
5	SERVICIO REPARACION MOTOR 7.5 HP	3
6	SERVICIO REPARACION MOTOR 10 HP	1
7	SERVICIO REPARACION MOTOR 15 HP	2
8	SERVICIO REPARACION MOTOR 20 HP	1
9	SERVICIO REPARACION MOTOR 30 HP	1
10	SERVICIO REPARACION MOTOR 125 HP	1
11	SERVICIO REPARACION TURBINA 2 HP	1
12	SERVICIO REPARACION TURBINA 4 HP	2

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial para la evaluación de las ofertas** **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 35.193.179)** incluido IVA del 19%. Sin embargo, el valor IVA incluido disponible para la reparación por la cantidad de los motores relacionados es **CUARENTA Y CINCO**

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 45.499.848) desagregado así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
SERVICIO REPARACION MOTOR 1 HP	1	$ 667.154
SERVICIO REPARACION MOTOR 2 HP	1	$ 836.491
SERVICIO REPARACION MOTOR 3 HP	1	$ 909.477
SERVICIO REPARACION MOTOR 4 HP	1	$ 1.098.727
SERVICIO REPARACION MOTOR 7.5 HP	1	$ 1.870.918
SERVICIO REPARACION MOTOR 10 HP	1	$ 2.149.894
SERVICIO REPARACION MOTOR 15 HP	1	$ 2.555.168
SERVICIO REPARACION MOTOR 20 HP	1	$ 3.216.054
SERVICIO REPARACION MOTOR 30 HP	1	$ 4.441.675
SERVICIO REPARACION MOTOR 125 HP	1	$ 17.447.621
SERVICIO REPARACION TURBINA 2 HP	1	$ 1.533.999
SERVICIO REPARACION TURBINA 4 HP	1	$ 2.013.004
TOTAL PARA LA EVALUACIÓN		**$ 35.193.179**
TOTAL PARA LA REPARACIÓN	**18**	**$ 45.499.848**
TOTAL DISPONIBLE PARA LA BOLSA		**$ 12.428.807**

2. El contrato se suscribirá tipo bolsa por un valor de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($57.928.655)** incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700013865 del 02/02/2024.

3. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado por ítem, para la evaluación según lo contemplado en el numeral 1° de las condiciones de la compra menor.

4. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica por el total de los ítems, considerando lo dispuesto en el numeral1°, no habrá adjudicación parcial. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

5. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

Plazo de la compra menor: TRES (3) mes, contados a partir de la aprobación de las polizas

Obligaciones del contratista:

1. Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente numeral.
2. Realizar las entregas del producto en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en el almacén de materiales y repuestos.
3. Garantizar la Preservación de la integridad o confidencialidad de la información institucional a la cual llegara a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.
4. El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad Integral de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. Igualmente cumplir con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) establecidas para la FLA.
5. Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.
6. Realizar todo lo estipulado en las especificaciones técnicas de la presente solicitud
7. Los motores eléctricos serán recogidos por el contratista en las instalaciones de la FLA, cada vez que el supervisor del contrato así lo requiera, el motor será devuelto por el contratista a las instalaciones de FLA después de haber realizado su reparación
8. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).**

Obligaciones del Contratante

1 Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO AL SG-SST

1. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 así como las demás disposiciones vigentes en materia de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
2. Guardar relación directa con el objeto contractual, esta obligación será verificada por los supervisores con los siguientes documentos:

 - Copia de Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso: Conforme a los resultados de la autoevaluación éste asume unas obligaciones que están en el artículo 28 de la resolución 03112/2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
 - Demostrar que cuenta con un plan de trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
 - Constancia de entrega de elementos de protección personal conforme a la resolución 0312/2019 y decreto 1072/2015 del año en curso (Solo en caso de que personal de su empresa requiera ingresar a las instalaciones de la FLA).
 - En caso de proveer reactivos, material de referencia o cualquier otro tipo de sustancia química, éstos deben cumplir con las Fichas de datos de seguridad según lo establecido en el Sistema globalmente armonizado, Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021.

COMPRA MENOR No 100574

Lugar de Entrega: La entrega de los insumos para mantenimiento debe realizarse en el almacén de materiales y repuesto o área de la oficina de laboratorio de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia según necesidad.

Mecanismos de cobertura de riesgos (Garantías):

Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y por el plazo del mismo y seis (6) meses más

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE (o lugar de entrega indicado).

El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE le comunique dicho rechazo.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la EICE de realizar el control de calidad respectivo a los bienes que sean enviados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dado que serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la Fábrica.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Formulario de oferta económica*
 b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 e. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica para todos los ítems, conforme a los requisitos y condiciones de la compra menor establecidos en la presente solicitud de oferta.
2. La propuesta económica deberá considerar para la presentación de su oferta todos los valores asociados a impuestos, deducciones de estampillas, las cuales se encuentran contenidas en el documento anexo de las condiciones generales de la compra menor y todos los demás gastos en ellos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.
3. Para la presentación de la oferta se debe considerar la moneda nacional, se deberá presentar la propuesta en pesos, lo mismo deberá ocurrir con la facturación y no se atenderá observaciones o variaciones respecto a la TRM del día de la factura, en el entendido que, en caso de tener un producto o servicio importado, éste deberá ser nacionalizado por la empresa que presente la propuesta
4. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a las cantidades establecidas en la presente solicitud de oferta.
5. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto establecido para cada uno de los ítems, atendiendo el numeral 1° de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
6. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente podrá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud y deberá contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.

REQUISITO TÉCNICO.

Aportar certificados que evidencien la experiencia relacionada con el objeto o alcance del mismo cuya sumatoria sea mayor al 70% o superior al valor del presupuesto total asignado para el presente proceso de compra. Los cuales podrán ser mediante órdenes de compra u contratos

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para evaluación de las propuestas, conforme se menciona en los numerales 1° y 2 ° de las condiciones de la compra menor, la propuesta será rechazada, (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración o subsanación en ningún caso su valor total, unitario o valores de IVA podrán ser modificados y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. En el caso que la propuesta no contenga todos los ítems a cotizar no se tendrá en cuenta para la evaluación y quedará rechazada.
6. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2024, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

COMPRA MENOR No 100574

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 19 del mes de febrero del año 2024 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 100574

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VR DE IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO REPARACION MOTOR 1 HP	1					
2	SERVICIO REPARACION MOTOR 2 HP	1					
3	SERVICIO REPARACION MOTOR 3 HP	1					
4	SERVICIO REPARACION MOTOR 4 HP	1					
5	SERVICIO REPARACION MOTOR 7.5 HP	1					
6	SERVICIO REPARACION MOTOR 10 HP	1					
7	SERVICIO REPARACION MOTOR 15 HP	1					
8	SERVICIO REPARACION MOTOR 20 HP	1					
9	SERVICIO REPARACION MOTOR 30 HP	1					
10	SERVICIO REPARACION MOTOR 125 HP	1					
11	SERVICIO REPARACION TURBINA 2 HP	1					
12	SERVICIO REPARACION TURBINA 4 HP	1					

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa XXX
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 1
PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 100574

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de_____, certifica que a_____ se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis meses.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXENCIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**PERSONA NATURAL**		**PERSONA JURÍDICA**	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Como proponente obligado – *No exento de acuerdo a la anterior selección de la opción NO* - a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, certifico que también me encuentro al día, en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal

Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor N° 100574

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular
:

ANEXO No. 3
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 100574

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha_____

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No.100574

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular